



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.*

sancionan con fuerza de

Ley:

245-12
02673

Artículo 1º - Declárase "Fiesta Nacional" a la "Fiesta de la Actividad Física", con sede en la ciudad rionegrina de Cipolletti, y que se lleva a cabo cada primer fin de semana del mes de marzo de cada año.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

REGISTRADO



BAJO EL Nº

26775

Raimundo

U. L. P. L.

[Firma]

[Firma]